

DECRETO No. 409

22 de Marzo de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.122 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2000110 “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, del fondo 215 – SGP - Educación prestación servicios, por valor total de \$30.639.093, con el propósito de ajustar el presupuesto asignado conforme a orientación recibida en el documento CONPES DD-SGP-84-2024 expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el cual en su anexo 5 da a conocer la distribución de los recursos del SGP por un valor menor al presupuestado para el municipio de Palmira. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.409

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201033	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	215	SGP - Educación prestación servicios	10.118.856,00	24. Contribuir en la trayectoria educativa de los estudiantes matriculados con discapacidad en el marco de la educación inclusiva
2.3.2.02.02.009	2201033	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	215	SGP - Educación prestación servicios	20.520.237,00	25. Contribuir en la trayectoria educativa de los estudiantes matriculados con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva
TOTAL REDUCCION							30.639.093,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.164 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200033 "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 919 – RBCF ICLD, por valor de \$1.200.000.000, con el objetivo de asegurar los recursos necesarios para seguir conservando los primeros lugares en las pruebas Saber, contribuyendo al logro de los indicadores de resultados del sector educación. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201074	Educación de calidad desde cero y para toda la vida	2200033	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000.000,00	6. Realizar procesos de formación con los docentes de los establecimientos educativos
2.3.2.02.02.009	2201073	Educación de calidad desde cero y para toda la vida	2200033	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	700.000.000,00	7. Evaluar las competencias básicas de los estudiantes de básica secundaria y media del municipio.
TOTAL ADICIÓN							1.200.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-290.8.1.114 emitida por la Secretaría de Educación, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 215 – SGP - Educación prestación servicios, por valor de \$80.846.421, con el objetivo de realizar el pago de la Seguridad Social del mes de marzo de 2024. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1151	215	80.846.421,00	
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1151	215		80.846.421,00
TOTAL TRASLADOS				80.846.421,00	80.846.421,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.165 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para realizar adición de recursos de inversión al proyecto 2200005 "MEJORAMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PALMIRA", del fondo 919 – RBCE ICLD, por valor de \$914.000.000, con la finalidad de realizar la revisión y ajustes a observaciones presentadas por el Concejo Municipal, en la etapa de concertación del Plan de Ordenamiento Territorial, así como la

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.409

posible necesidad de concertar nuevamente con todas las instancias por modificaciones en los asuntos ambientales. Adicionalmente, realizar los avalúos que establezcan el valor comercial del terreno y realizar su comparación frente al incremento causado por la afectación de la plusvalía. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el Territorio para la calidad de vida	2200005	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	714.000.000,00	1. Brindar apoyo en la consulta, concertación, aprobación, adopción e implementación del POT moderno
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el Territorio para la calidad de vida	2200005	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00	2. Elaborar avalúos del efecto de plusvalía de las acciones urbanísticas adoptadas en el municipio.
TOTAL ADICIÓN						914.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.168 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice adición de recursos de inversión al proyecto 2300009 "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 818 – RBCE Coljuegos, por valor de \$665.849.203,16, con el propósito de adquirir una unidad móvil de zoonosis equipada, comprar insumos para el control y vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano, desarrollar estrategias para la atención de población con discapacidad y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cadena de frío, para asegurar la correcta conservación de inmunobiológicos. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1905026	Palmira un territorio con salud pa'todos	2300009	818	R/B Coljuegos	22.849.203,16	Nueva. Realizar mantenimiento a las áreas destinadas a asegurar la correcta conservación de inmunobiológicos
2.3.2.01.01.003.07.01	1905024	Palmira un territorio con salud pa'todos	2300009	818	R/B Coljuegos	483.000.000,00	2. Implementar estrategias de gestión del riesgo relacionados con las condiciones socio ambientales.
2.3.2.02.01.004	1905024	Palmira un territorio con salud pa'todos	2300009	818	R/B Coljuegos	20.000.000,00	3. Realizar inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afectan la salud humana presentes en el ambiente
2.3.2.02.02.008	1905014	Palmira un territorio con salud pa'todos	2300009	818	R/B Coljuegos	140.000.000,00	33. Realizar articulaciones intersectoriales para la identificación y atención en salud de poblaciones vulnerables
TOTAL ADICIÓN						665.849.203,16	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 06 de la sesión virtual del 22 de marzo de 2024, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Educación, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Handwritten signature



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.409

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 03 de la sesión presencial del 12 de febrero de 2024, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON DIECISEÍS CENTAVOS (\$2.779.849.203,16)** y reducción por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$30.639.093,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON DIECISEÍS CENTAVOS (\$2.779.849.203,16)** y reducción por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$30.639.093,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$80.846.421,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON DIECISEÍS CENTAVOS (\$2.779.849.203,16)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			2.779.849.203,16
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	2.114.000.000,00
1.2.10.02.03.36	RBCE COLJUEGOS	1150	818	665.849.203,16

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.409

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON DIECISEÍS CENTAVOS (\$2.779.849.203,16):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				2.779.849.203,16
		SECRETARIA DE PLANEACION				914.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el Territorio para la calidad de vida	2200005	1149	919	914.000.000,00
		SECRETARIA DE EDUCACION				1.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201074	Educación de calidad desde cero y para toda la vida	2200033	1151	919	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201073	Educación de calidad desde cero y para toda la vida	2200033	1151	919	700.000.000,00
		SECRETARIA DE SALUD				665.849.203,16
2.3.2.02.02.008	1905026	Palmira un territorio con salud pa'todos	2300009	1173	818	22.849.203,16
2.3.2.01.01.003.07.01	1905024	Palmira un territorio con salud pa'todos	2300009	1173	818	483.000.000,00
2.3.2.02.01.004	1905024	Palmira un territorio con salud pa'todos	2300009	1173	818	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008	1905014	Palmira un territorio con salud pa'todos	2300009	1173	818	140.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$30.639.093,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCION
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			30.639.093,00
1.1.02.06.001.01.01.09	SGP Educación Necesidades Especiales	1150	215	30.639.093,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$30.639.093,00):**

No. RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
		TOTAL REDUCCIÓN GASTO				30.639.093,00
		SECRETARIA DE EDUCACION				30.639.093,00
2.3.2.02.02.009	2201033	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	215	30.639.093,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$80.846.421,00):**



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.409

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			80.846.421,00
	SECRETARIA DE EDUCACION			80.846.421,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1151	215	80.846.421,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$80.846.421,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			80.846.421,00
	SECRETARIA DE EDUCACION			80.846.421,00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1151	215	80.846.421,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

